

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 92

Serie 2015-2016

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO A COBRAR LA INSCRIPCIÓN DEL 5K DE LA MARQUESA - CÓRRELO O CAMINALO POR EL BOSQUE, Y PARA OTROS FINES.

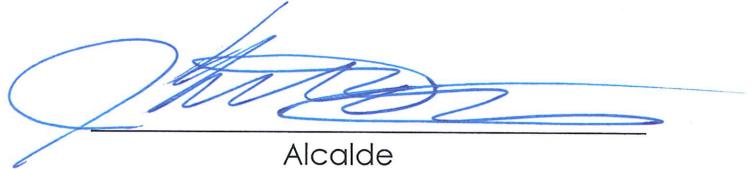
- Por Cuanto: El 22 de abril de 2016 se conmemora el Día Internacional del Planeta Tierra y es por esto que el Municipio Autónomo de Guaynabo, a través de su Departamento de Instalaciones Forestales y Naturales (DIFONA), estará llevando a cabo una serie de actividades durante dicha semana, las cuales brindaran la oportunidad de ayudar a concientizar a los visitantes del Parque Forestal La Marquesa sobre lo indispensables que resulta conservar nuestros bosques para la estabilidad del planeta Tierra y de los ecosistemas boscosos, así como los beneficios que nos ofrecen los árboles en nuestra vida cotidiana.
- Por Cuanto: Entre las actividades a celebrarse en el Parque Forestal La Marquesa por motivo del Día Internacional del Planeta Tierra, el día 24 de abril de 2016 se celebrará una carrera 5K donde los participantes tendrán la oportunidad de correr o caminar desde el final del Expreso Municipal 834, mejor conocida como La Ceiba, adentrándose en el bosque La Marquesa a través de la vereda interior del bosque, hasta llegar frente al edificio de la Fase II y continuar el recorrido por la vía del tren, finalizando justo frente a la atracción del teleférico.
- Por Cuanto: Para poder cubrir los gastos del 5K de La Marquesa - Córrelo o Camínalo por el Bosque, la inscripción tendrá un costo de \$20.00 de ser pagada por adelantado y de \$25.00 de ser pagada el mismo día. El costo de inscripción incluirá una camiseta, póliza de seguro, premiaciones, meriendas y refrigerios.
- Por Cuanto: A tales efectos, el Artículo 8.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, faculta a los municipios a recibir como fuente de ingreso el producto de los servicios municipales.
- Por Tanto: **RESÚELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, 29 DE MARZO DE 2016:**
- Sección 1ra.: Autorizar al Municipio Autónomo de Guaynabo a cobrar la inscripción del 5K de La Marquesa- Córrelo o Camínalo por el Bosque, la cual tendrá un costo de \$20.00 de ser pagado por adelantado y de \$25.00 de ser pagado el mismo día.
- Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a realizar el ingreso correspondiente.
- Sección 3ra.: Cualquier disposición de esta Resolución que este en conflicto con cualquier ordenanza o resolución vigente, tendrá prelación sobre las mismas.

Sección 4ta.: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de marzo de 2016.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 92, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 29 de marzo de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibañez
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Lilliana Vega González
Carlos H. Martínez Pérez

Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Natalia Rosado Lebrón
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

Excusado: Luis A. Rodríguez Díaz

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 31 de marzo de 2016

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 5 de abril de 2016.


José A. Suárez Santa
Secretario